

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Energía, de trabajo, para el segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura

Anexo II

Viernes 14 de octubre



Comisión de Energía H. Cámara de Diputados

“Programa de Trabajo de la
Comisión de Energía para
el Segundo año de
Ejercicio de la LXV
Legislatura”

Índice

1. Marco Legal de la Comisión	2
2. Objetivo de la Comisión.....	2
Estructura de la Comisión	2
4. MARCO DE REFERENCIA	5
4.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	6
4.2. Plan de Negocios PEMEX 2019-2023.....	16
4.3. El Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (PROSENER).....	18
4.4. Consideraciones de la Comisión de Energía y Contexto actual.....	19
5. OBJETIVOS	25
5.1. <i>Funciones legislativas</i>	26
5.2. <i>Funciones de control</i>	26
5.3. <i>Funciones inherentes a los trabajos de la Comisión</i>	27
6. MARCO JURÍDICO	28
7. CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y/O TRABAJO.....	29

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DE ENERGÍA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

1. Marco Legal de la Comisión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 149, numeral 2, fracción I, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presenta su Programa Anual de Trabajo 2022-2023.

2. Objetivo de la Comisión

La Comisión de Energía, es el órgano constituido por el Pleno, autorizado para la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, de conformidad a las disposiciones de la Cámara de Diputados para cumplir las facultades y obligaciones constitucionales que la Ley le otorga, de las cuales destacan la actualización y en su caso modificación del marco normativo del Sector Energético del País en cuanto a Hidrocarburos, Energía Eléctrica así como en materia de Energía renovable y alternativas con el afán de detonar y resguardar la seguridad energética del país y fortalecer las empresas productivas del estado.

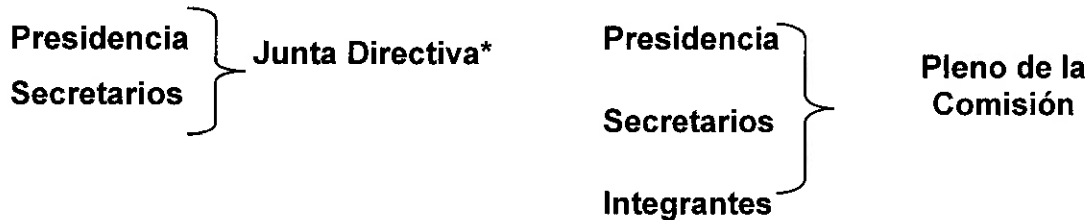
Estructura de la Comisión

La Comisión de Energía estará estructurada a través de la Presidencia de la Comisión, los Secretarios y los Integrantes de la misma:

COMISIÓN DE ENERGÍA

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

La estructura de la Comisión de Energía está conformada por la presidencia, secretarios e integrantes, de la siguiente manera:



De conformidad con la estructura establecida en el marco reglamentario, se ponderará la comunicación con los grupos parlamentarios, a través de sus representantes en la Junta Directiva, quienes deberán hacer del conocimiento a sus respectivos grupos parlamentarios, los acuerdos que se establezcan en la misma. Lo anterior, sin violentar los derechos de las y los diputados integrantes de la Comisión de Energía.

No.	NOMBRE	CARGO	PARTIDO	ENTIDAD
1	Diputado Rodríguez González, Manuel	Presidente	Morena	Tabasco
2	Diputado Armentía López, Pedro	Secretario	PRI	Campeche
3	Diputada Barrón Perales, Karina Marlen	Secretario	PRI	Nuevo León
4	Diputado Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Secretario	PAN	Guanajuato
5	Diputado Loyola Vera, Ignacio	Secretario	PAN	Querétaro
6	Diputado Quintana Martínez, Carlos Humberto	Secretario	PAN	Michoacán
7	Diputado Prieto Gómez, Mauricio	Secretario	PRD	Michoacán
8	Diputado Martínez Bravo, Luis Alberto	Secretario	PVEM	México
9	Diputado Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Secretario	PT	Ciudad de México
10	Diputado Herrera Vega, Manuel Jesús	Secretario	MC	Jalisco
11	Diputada Bonilla Herrera, Raquel	Secretario	Morena	Veracruz
12	Diputado Mares Cossío, Héctor Ireneo	Secretario	Morena	Baja California

COMISIÓN DE ENERGÍA

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
DE ENERGÍA PARA EL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

13	Diputada Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Secretario	Morena	Chiapas
14	Diputado Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Secretario	Morena	Hidalgo
15	Diputada Tanori Córdova, Judith Celina	Secretario	Morena	Sonora
16	Diputado Gutiérrez Jardón, José Antonio	Integrante	PRI	Coahuila
17	Diputada Hernández Pérez, Johana Montserrat	Integrante	PRI	Hidalgo
18	Diputada Contreras Duarte, Laura Patricia	Integrante	PAN	Chihuahua
19	Diputada Gamboa Torales, María Josefina	Integrante	PAN	Veracruz
20	Diputada Huerta Villegas, Genoveva	Integrante	PAN	Puebla
21	Diputado Morales Flores, Jesús Fernando	Integrante	PAN	Sonora
22	Diputado Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Integrante	PAN	México
23	Diputado Téllez Hernández, Héctor Saúl	Integrante	PAN	Ciudad de México
24	Diputado Torres Graciano, Fernando	Integrante	PAN	Guanajuato
25	Diputado Estefan Gillessen, José Antonio	Integrante	PVEM	Oaxaca
26	Diputada Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Integrante	PVEM	Ciudad de México
27	Diputado Femat Bañuelos, Alfredo	Integrante	PT	Zacatecas
28	Diputado Sandoval Flores, Reginaldo	Integrante	PT	Michoacán
29	Diputado Garza Marín, José Mauro	Integrante	MC	Jalisco
30	Diputado Carvajal Hidalgo, Alejandro	Integrante	Morena	Puebla
31	Diputada Cruz Santos, Flora Tania	Integrante	Morena	Veracruz
32	Diputada Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Integrante	Morena	Ciudad de México
33	Diputado Flores Pacheco, José Luis	Integrante	Morena	Campeche
34	Diputada Merlín García, María del Rosario	Integrante	Morena	Guerrero
35	Diputado Murguía Lardizabal, Daniel	Integrante	Morena	Chihuahua
36	Diputada Olvera Bautista, Sandra Simey	Integrante	Morena	Hidalgo
37	Diputada Pérez Bárcenas, Lidia	Integrante	Morena	Ciudad de México
38	Diputado Torruco Garza, Miguel	Integrante	Morena	Ciudad de México
39	Diputada Valencia Cruz, Rosalba	Integrante	Morena	Veracruz
40	Diputada Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Integrante	Morena	Chihuahua
41	Diputado Zebadúa Alva, Joaquín	Integrante	Morena	Chiapas

PARTIDO	INTEGRANTES
MC	2
Morena	18
PAN	10
PRD	1
PRI	4
PT	3
PVEM	3
Secretario Técnico	Mtro. Victor Manuel Guevara Martinez

4. MARCO DE REFERENCIA

La Comisión de Energía consciente del contexto actual que está viviendo el país como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada de los brotes de infección por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) durante el año 2020 a la fecha, así como el impacto directo que ha tenido sobre la económica y en el tema que nos compete que es la soberanía y seguridad energética del país. Así como el contexto internacional derivado de los enfrentamientos bélicos entre las potencias orientales con Estados Unidos de América que están condicionando la producción y el precio de los hidrocarburos, ha generado un ambiente complicado en el desarrollo económico, político y social.

Por ello, cobra especial relevancia que, en el presente Programa Anual de Trabajo, la Comisión de Energía, sustente su marco de referencia en los documentos guías de la Administración Pública Federal, como son el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el plan de negocios de PEMEX 2019-2023, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (PROSENER) que emite la Secretaría de Energía, el marco jurídico y por supuesto contrastarlo con la realidad económica y social en la que se encuentra inmerso el sector energético nacional.

4.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El 12 de junio de 2019 fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, que contiene la ordenación racional y sistemática de las acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En tal sentido, esta Comisión de Energía reconoce que el gobierno federal en turno a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, considera al Sector Energético como una de las áreas estratégicas que deberá fortalecerse, para que se convierta de nueva cuenta, en palanca del desarrollo nacional.

Ello implica, una colaboración de todos los Poderes de la Unión, correspondiéndole al Poder Legislativo la armonización y actualización del andamiaje jurídico, ante la necesidad de fortalecer al sector bajo los criterios de un saneamiento y fortalecimiento financiero y lucha frontal contra la corrupción. Con el objetivo de lograr la Seguridad y Soberanía Energética, que consiste en la capacidad del Estado mexicano de garantizar por medio de las empresas productivas del Estado y la participación privada, la satisfacción de las necesidades energéticas de la actividad económica, los servicios y en general de toda la población.

Cabe destacar que durante el proceso de análisis del PND, por primera vez en la historia de México, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 74 Constitucional, que faculta al Poder Legislativo para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; la LXIV Legislatura a través del Parlamento Abierto, sometió a la ciudadanía la aprobación del PND 2019-2024, lo cual no solamente representa un claro ejemplo de la estrecha relación de trabajo y colaboración institucional, que existe en un marco de respeto e independencia, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; sino también la inclusión plural de las voces de los ciudadanos en el análisis y perfeccionamiento de la matriz rectora de gobierno que guiará las políticas públicas de los próximos años, involucrándolos en las grandes decisiones nacionales y, reivindicando al Poder Legislativo como auténtico representante de la Nación.

Bajo dicho contexto, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, el 22 de mayo de 2019, llevó a cabo el “Foro Nacional de Parlamento Abierto PND 2019-2024 Sector Energético” con el objetivo de involucrar a la ciudadanía en su análisis, así como en los ejes transversales o algún otro tema del PND relacionado con el sector energético, derivado de este proceso, se emitió la respectiva opinión en la cual se plantearon los siguientes objetivos:

1. Incrementar la plataforma de producción de crudo;
2. Acelerar la transición hacia las fuentes renovables de energía;
3. Racionalizar el consumo de energía;
4. Revalorar y fortalecer el papel de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad en el desarrollo del sector energético del país;
5. Robustecer la capacidad de Gasificación del país;
6. Revisar el andamiaje normativo para la metodología de cálculo de las tarifas eléctricas;

- | |
|---|
| 7. Promover el contenido nacional y la transferencia tecnológica en el sector, así como la utilización de tecnología mexicana para la reutilización sustentable de agua de yacimientos. |
| 8. Revisar y simplificar la excesiva regulación del Sector; |
| 9. Fortalecer la colaboración de todos los participantes de la cadena de valor del sector energético, desde las dependencias del Gobierno Federal, los Órganos Reguladores, el Poder Legislativo, hasta la iniciativa privada como las asociaciones, cámaras, clústers, expertos, etcétera, para que contribuyan al rescate, desarrollo y modernización del sector. |

Derivado de lo anterior, este órgano colegiado es coincidente con el proyecto y visión del Ejecutivo Federal de generar valor económico y maximizar la renta petrolera garantizando el máximo factor de recuperación de los recursos de la Nación, fortaleciendo a las empresas productivas del estado y asegurar así la Soberanía y Seguridad energética.

En el mismo sentido, este órgano legislativo, destaca que, para el Gobierno en turno, la misión de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) consiste en convertirse en empresas competitivas de la industria nacional e internacional y ser referentes mundiales, bajo los principios de austeridad, honestidad y erradicación de la corrupción.

De acuerdo con la propia dinámica, desempeño, y evolución de cada una de las empresas productivas del estado, en la medida que requieren apoyo y fortalecimiento. Mientras CFE ha acreditado tres años de utilidades y patrimonio neto positivo, Pemex ha registrado múltiples años de pérdidas y patrimonio neto negativo.

Atendiendo a dicha realidad, PEMEX y CFE han encuadrado sus estrategias, actividades y metas, teniendo como eje rector el PND 2019-2024, para lograr así la rentabilidad, buscando promover el desarrollo integral y sustentable del país, garantizando la demanda energética de la planta productiva y de servicios y, de la sociedad en su conjunto.

Esta Comisión es coincidente con los objetivos y estrategias que plantea el PND 2019-2024, las cuales se encuentran alineadas a las directrices que dan pauta a los principios rectores de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, así como los siguientes ejes general:

En el caso particular del eje rector “Desarrollo económico”, cuyos principios son la honestidad y combate a la corrupción, que considera como programa y línea de acción el fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional; dichos principios en conjunto con los objetivos y estrategias del PND abonarán a un crecimiento económico con justicia y respeto a la naturaleza, promoviendo la creación de empleos con salarios que permitan mejorar las condiciones de vida, trabajo y el bienestar de las y los mexicanos, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad.

Cabe destacar que el análisis del PND 2019-2024 se presentó en un entorno externo competitivo y con variantes volátiles en los mercados financieros, precios cambiantes de petróleo y políticas proteccionistas de nuestro principal socio comercial.

Es por ello que el PND 2019-2024 refiere el rescate del sector energético a través del fortalecimiento de PEMEX y la CFE para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional. En ese espíritu, resulta prioritario rehabilitar las refinerías existentes, que se encuentran en una deplorable situación de abandono

y saqueo, la construcción de una nueva refinería y la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado, particularmente las hidroeléctricas, algunas de las cuales operan con maquinaria de 50 años de antigüedad y producen, en general, muy por debajo de su capacidad. Ambas empresas recibirán recursos extraordinarios para la modernización de sus respectivas infraestructuras y se revisarán sus cargas fiscales.

Se coincide con utilizar el diálogo para superar los conflictos con poblaciones y comunidades generados por instalaciones de PEMEX y la CFE, así como las inconformidades sociales por altas tarifas. De este modo, la nueva política energética del Estado mexicano impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, mismas que serán fundamentales para dotar de electricidad a las pequeñas comunidades aisladas que aún carecen de ella y que suman unos dos millones de habitantes.

Para 2023, la SENER realizará la conducción y coordinación del desarrollo estratégico y de la política en materia energética en las entidades del sector; participará en la regulación de la oferta y demanda del mercado nacional e internacional de energías naturales renovables y no renovables para diversos fines; participará en la verificación de la seguridad de instalaciones de hidrocarburos e instalaciones eléctricas; supervisará un margen de reserva eficiente en el sistema interconectado nacional; regulará la participación privada en la generación de energía; coordinará, desarrollará y supervisará los nuevos modelos de inversión en hidrocarburos; realizará aportaciones patrimoniales, que instruya el Gobierno Federal a PEMEX y CFE de acuerdo al presupuesto aprobado, a efecto de fortalecer sus finanzas y otorgarles flexibilidad financiera, siendo las Empresas Productivas del Estado quienes podrán decidir el fin de los recursos, ya sean gastos

de operación e inversión, como puede ser entre otras la construcción y rehabilitación de refinerías, mantenimiento a la red de distribución eléctrica, así como construcción de plantas generadoras de electricidad; promoverá el desarrollo, implementación y adopción de energías limpias a través de políticas y normatividad precisa y transparente, así mismo coadyuvará con la CFE en otras tareas que tiene encomendada dicha empresa productiva. Fungirá como titular del Consejo de Coordinación del Sector Energético entre los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y demás dependencias y entidades participantes del Ejecutivo Federal, y promoverá la calidad, la eficiencia administrativa y la innovación gubernamental, atendiendo a los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción. Para el logro de tales propósitos la SENER se apoyará en:

- La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, que participará en garantizar que el uso de la energía nuclear contribuya al desarrollo del país, preservando la integridad física de la población que pueda estar en contacto con energía nuclear o material radiactivo, regulando y supervisando permanentemente la seguridad de las instalaciones. Asimismo, promoverá y vigilará el correcto uso del material nuclear, radiactivo y fuentes de radiación ionizante, con el cumplimiento de la normatividad, bajo estándares internacionales de seguridad y confiabilidad operativa, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.
- La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía normará e instrumentará programas, proyectos y acciones, con la participación de los sectores público, privado y social, orientados al aprovechamiento sustentable de la energía y a la promoción del uso eficiente en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte. Fortalecerá en los diversos niveles de gobierno el cumplimiento a las acciones previstas en los

programas de eficiencia energética. Asimismo, en lo relativo a las estrategias de sustentabilidad ambiental, impulsará las tecnologías limpias, promoviendo las energías renovables en todos los ámbitos de la actividad económica y social, impulsando la adopción de estándares internacionales para reducir emisiones de gases de efecto invernadero.

- El Instituto Mexicano del Petróleo generará investigación y desarrollo tecnológico para contribuir a mejorar la eficiencia operativa de la industria, maximizar la generación de valor de los procesos de exploración, producción y transformación de hidrocarburos. Asimismo, fomentará la alineación integral con PEMEX en investigación y desarrollo tecnológico y en la formación de investigadores y especialistas líderes en la innovación de procesos en materia de hidrocarburos; asimismo, prestará servicios de soluciones integrales de calidad reconocida, asegurando la competitividad.
- El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias trabajará en desarrollar nuevas tecnologías y procesos en materia de energía eléctrica, mediante fuentes de energía limpias y renovables; investigar aumentos en eficiencia energética; reducir emisiones contaminantes generadas en la industria eléctrica; la sustentabilidad; sistemas de transmisión, distribución y almacenamiento de energía, y sistemas asociados con la operación del sistema de información de transición energética; comercializará y contribuirá a la difusión e implantación de los productos y servicios resultantes de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y de soluciones tecnológicas.

- Mantendrá relaciones con institutos similares internacionales y con institutos académicos y de investigación tecnológica, formando especialistas e investigadores, contribuyendo a la competitividad de la industria eléctrica nacional, manteniendo un alto desempeño dentro de la cadena de valor del sector energético. Así también mantendrá una estrecha relación con la CFE que se apoyen mutuamente en la consecución de sus objetivos.
- El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares impulsará y realizará proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de alto nivel, que contribuyan a la formación de personal calificado en materia nuclear, coadyuvando al progreso económico y social del país; promoverá los usos pacíficos de la energía nuclear y difundirá los avances alcanzados para vincularlos al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país.
- El CENAGAS realizará la gestión y administración del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, a efecto de garantizar la seguridad en la prestación de los servicios en ese Sistema para contribuir con la continuidad del suministro de dicho energético en territorio nacional, instruyendo las acciones necesarias a los Permisarios de Transporte por ducto y Almacenamiento vinculado a ducto para que tanto la operación diaria como la de mediano y largo plazo del sistema permisionado, se realice en estricto apego a las obligaciones de acceso abierto, sin que se afecte en modo alguno la titularidad de los contratos de reserva de capacidad.

El CENACE efectuará el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, así como la operación del mercado eléctrico mayorista y acceso abierto, garantizando su operación en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, mediante la revisión, ajuste, actualización y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado, determinando la asignación y despacho de las centrales eléctricas, de la demanda controlable y de los programas de importación y exportación de energía eléctrica, contratos de cobertura eléctrica, mantenimiento de las centrales eléctricas; así como el establecimiento de los precios de productos asociados en el mercado eléctrico mayorista, en concordancia con las disposiciones que emita la Secretaría en coordinación con la CRE.

En 2023 dentro del Ramo se contará con la entidad denominada Litio para México (LitioMX) creado como un organismo público descentralizado el 23 de agosto de 2022, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa y de gestión; dicha entidad tiene como objetivo la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio, ubicado en territorio nacional, así como la administración y control de las cadenas de valor económico de dicho mineral. Asimismo, LitioMx elaborará los programas y estrategias de mediano y largo plazo en la materia, desarrollando y ejecutando proyectos de ingeniería, investigación y actividades para el reconocimiento de áreas geológicas con reservas de litio, promoviendo el aprovechamiento sustentable para la transición energética, en beneficio de la población en general.

Adicionalmente, y en congruencia con el marco normativo vigente, la SENER tendrá una coordinación estrecha con la CRE y CNH, a efecto de que la regulación

en materia energética sea concordante con la política energética nacional, y se logre la generación de empleos y que el sector energía sea palanca para el desarrollo nacional.

La SENER en conjunto con la CRE asegurará y garantizará el suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores, dando mayor certidumbre al mercado, así como mejores condiciones en el abasto y promoción de la competencia, incentivando la inversión productiva en la generación eléctrica y la distribución del gas natural.

La SENER en la conducción de la política energética nacional se apoyará en materia técnica en la CNH. Se respetarán los contratos otorgados en las licitaciones públicas de hidrocarburos. La SENER trabajará de cerca con la CNH en la administración, gestión y supervisión de contratos. La CNH deberá regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, que se encuentren en mantos o yacimientos, cualquiera que fuere su estado físico, y también realizará el acopio, resguardo, uso, administración y actualización de información, incluyendo la publicación de la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica.

Por su parte, PEMEX y CFE, como Empresas Productivas del Estado, tendrán como líneas de acción:

1. PEMEX perforará pozos de desarrollo y llevará a cabo la extracción y procesamiento de los principales hidrocarburos, tales como: petróleo crudo, gas natural, petrolíferos, condensados, petroquímicos, gas seco y gas licuado. Asimismo, comercializará en el mercado interno y externo productos como petróleo crudo, gas seco, petrolíferos y gas licuado. Respecto a las importaciones, atenderá la demanda principalmente de gas licuado y propano, procurando fortalecer la

eficiencia y rentabilidad en el desempeño exploratorio. Incrementará la capacidad instalada para las actividades de refinación y reforzará la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional, mediante inversión directa en la construcción y rehabilitación, convirtiéndose en una empresa rentable y con posibilidades de asociarse con diversos entes públicos y privados, para lograr el mejor aprovechamiento de las asignaciones que le fueron o le sean otorgadas en materia de hidrocarburos.

2. CFE aumentará la generación para un suministro eficiente, eficaz y oportuno al mercado nacional, como servicio público, dando especial énfasis a la atención de zonas rurales y colonias populares. Se rehabilitarán y optimizará el uso de todas las plantas de generación de CFE y reducirá la compra de energía. Se incorporarán usuarios y se fortalecerá la modernización de los servicios al cliente, mediante mejoras en instalaciones y reacondicionamiento de las plantas generadoras y de transmisión, productos y servicios, tales como la reducción de los tiempos en la contratación de servicios, menor plazo de conexión a usuarios, disminución de errores en la toma de lectura, diversificación y ampliación de los mecanismos de pago para los usuarios. Asimismo, atenderá a las zonas críticas en las que la demanda de energía eléctrica rebasa la capacidad instalada en las subestaciones y líneas de distribución.

4.2. Plan de Negocios PEMEX 2019-2023

Por otro lado, se debe destacar que la empresa productiva del estado PEMEX, publicó su Plan de Negocios 2019-2023, en el cual estableció que, en

materia energética, la visión del Gobierno de México tiene como eje el fortalecimiento de Petróleos Mexicanos, principal Empresa Productiva del Estado, como motor del desarrollo económico del país y para recuperar la independencia energética y la soberanía del Estado.

En línea con esta visión, el Gobierno de la República, a través de las Secretarías de Energía y Hacienda y Crédito Público, y PEMEX han ejecutado una serie de acciones enfocadas a reducir la carga fiscal de la empresa, a fortalecer su posición financiera y a definir los proyectos que serán la base para recuperar la capacidad productiva y con ello, revertir el deterioro financiero.

En materia de exploración y producción, la estrategia se orienta a detener y revertir la caída en la producción de aceite y gas, dado que esta es la actividad más relevante en la empresa. En transformación industrial, la propuesta consiste en recuperar la capacidad del Sistema Nacional de Refinación y en el desarrollo de una nueva refinería para corregir la creciente dependencia del país a combustibles importados. Asimismo, se potenciará la generación de valor en la petroquímica.

Para asegurar la viabilidad de PEMEX en el mediano y largo plazo, es fundamental la administración prudente y eficiente de su deuda, el Plan de Negocios 2019-2023 incluye una estrategia financiera relativa a no utilizar la deuda como fuente de financiamiento para los proyectos de inversión de la empresa, y presenta una propuesta para una disminución gradual de la deuda en el mediano y largo plazo.

Con las anteriores acciones, el plan de negocios espera de manera consolidada, que la producción de hidrocarburos presente un incremento de 44% respecto a lo esperado para 2019 y la proyección de 2023.

Producción de hidrocarburos
(Millones de barriles de petróleo crudo equivalente)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total MMbpce	880	940	1,035	1,159	1,263	1,338
Hidrocarburos líquidos	624	688	759	850	925	989
Gas	256	253	276	310	338	349

4.3. El Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (PROSENER)

El Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (PROSENER) es el instrumento rector de planeación energética. Integra objetivos y estrategias prioritarios, definiendo acciones puntuales que conducirá la Secretaría de Energía (SENER), coordinadamente con las Empresas Productivas del Estado, los órganos administrativos desconcentrados, las entidades paraestatales y los órganos reguladores coordinados.

En este sentido, es importante mencionar que los Acuerdos y Tratados Internacionales de los que México forma parte y que son, fundamentalmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto, el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Panel intergubernamental sobre Cambio Climático, en el ámbito del sector energético, forman parte del PROSENER.

El resultado del ejercicio de planeación energética elaborado por el Gobierno Federal y coordinado por SENER se materializa en los siguientes Objetivos Prioritarios:

- I. Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional.

- II. Fortalecer a las empresas productivas del Estado como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector privado.
- III. Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI.
- IV. Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional.
- V. Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo.
- VI. Fortalecer al sector energético nacional para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las empresas productivas del Estado, las sociales y privadas.

4.4. Consideraciones de la Comisión de Energía y Contexto actual

Derivado de lo anterior, el presente Programa Anual de Trabajo es coincidente y plasma el compromiso de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para colaborar en el ámbito de su competencia, con las líneas de acción de la estrategia energética, que ha establecido el Poder Ejecutivo Federal a través del PND 2019-2024, el Plan de Negocios de PEMEX, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, así como la pluralidad de las agendas legislativas presentadas por los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, a efecto de que la presente legislatura, coadyuve con la Secretaría de Energía, las Empresas Productivas del Estado, así como con los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y empresas privadas que operan en el sector, en la conducción y coordinación del desarrollo estratégico y de la política en materia energética en las entidades del sector.

México requiere del desarrollo de los sectores prioritarios de la Nación, como es el caso del sector energético, en materia de hidrocarburos, energía eléctrica, así como energías renovables y alternativas con el afán de detonar y resguardar la seguridad energética del país, fortalecer las empresas productivas del Estado y activar las finanzas públicas que se han visto mermadas por la pandemia suscitada a nivel mundial.

Por lo anterior, es necesario que los legisladores integrantes de las Comisión de Energía de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, aseguremos que la renta petrolera y los ingresos derivados de la energía eléctrica se fortalezcan y sean en beneficio de las familias mexicanas.

Los objetivos a corto plazo del mercado energético nacional deben consistir en: a) Incrementar la plataforma de producción de crudo; b) Acelerar de manera planificada y ordenada la transición hacia las fuentes renovables de energía; c) Racionalizar el consumo de energía y; d) Revalorar el papel de PEMEX y CFE en el desarrollo del sector energético.

Bajo dicho contexto, la Comisión de Energía será un pilar fundamental para proponer y legislar los mecanismos necesarios que fortalezcan las finanzas públicas del país, a los órganos reguladores coordinados en materia energética, así como dotar de empleos e infraestructura necesaria a las zonas energéticas y petroleras del país, en armonía con la visión de país del gobierno en turno. Por lo que la Comisión deberá abocarse a los siguientes temas:

Temas Prioritarios del Programa Anual de Trabajo

1.	Revisar el andamiaje jurídico de las asignaciones para garantizar que la renta petrolera sea efectivamente capturada a través del régimen fiscal establecido en la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos.
2.	Colaborar con la Secretaría de Energía, PEMEX y los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en el análisis de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, de tal forma que se garantice que la renta petrolera será en beneficio de los mexicanos, y que en todo momento el porcentaje que divide la ganancia de la comercialización de los hidrocarburos favorezca los ingresos públicos y aliente la inversión constante en el sector.
3.	Fomentar la estandarización y mejora en los procesos de medición y generación de balances a través de la actualización y modernización de la infraestructura de medición, así como la implementación de auditorías, y del Sistema de Gestión de la Medición (SGM); para promover la reducción de riesgos asociados a la medición y al incumplimiento regulatorio, que tiene un impacto directo en los ingresos que capta el Estado Mexicano a través de la cadena de valor de los hidrocarburos, respetando lo dispuesto en el artículo 43 inciso h) y 84 fracciones III y IV de la Ley de Hidrocarburos, el Anexo 31, 32 y 40 de la Miscelánea Fiscal vigente, así como lo propuesto por el Plan de Negocios de PEMEX 2019-2023 y el PROSENER 2020-2024.
4.	En el mismo sentido del punto anterior, se debe garantizar que en toda la cadena de valor existan sistemas de medición y programas informáticos, pero también establecer el uso obligatorio de marcadores moleculares en combustibles que se comercializan en territorio nacional, como mecanismo para prevenir y sancionar el mercado ilícito de petrolíferos.

	<p>Promover un registro de proveedores nacionales e internacionales de marcadores de combustibles, mismos que deberán cumplir tanto con el registro de su producto ante las instancias pertinentes, como con la calidad requerida para la integración de dichos marcadores en los combustibles que se comercializan en territorio nacional.</p>
5.	<p>Fortalecer la estructura jurídica en materia fiscal y hacendaria relacionada con los Sistemas de Controles Volumétricos, descritos en el Código Fiscal, Miscelánea Fiscal y sus anexos 30, 31 y 32, con la intención de brindar certeza jurídica a los contribuyentes obligados a utilizar estos sistemas, y facilitar a las autoridades los mecanismos necesarios para realizar una fiscalización más eficiente, de las diferentes actividades que conforman la industria de los hidrocarburos y los petrolíferos.</p> <p>Por lo que resulta indispensable, armonizar dicha regulación con la operación que se realiza en los distintos eslabones de la cadena de los hidrocarburos y los petrolíferos, para ello es importante considerar las características y condiciones metrológicas de cada equipo de medición que interviene en los diferentes procesos. Así como promover la equidad regulatoria, que identifique claramente las obligaciones y responsabilidades de cada participante del proceso del control de los volúmenes que se almacenen, adquieren y se venden.</p> <p>Lo que daría al estado información estratégica, como el balance de los petrolíferos y los hidrocarburos que se mueven a lo largo y ancho del país, considerando desde los procesos de extracción, producción e importación hasta el expendio o venta a usuarios finales, que favorezca la generación de</p>

	la política pública en materia energética necesaria para el desarrollo y bienestar social del país.
6.	Instaurar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que garanticen que el Contenido Local establecido en los contratos beneficie a la industria nacional y al capital humano mexicano sin imposiciones clientelares por parte de los servidores públicos.
7.	Revisar la política de activos financieros en los que se está invirtiendo el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como el uso y destino que se ha dado de los fondos que se crearon para transferir los recursos del Fondo mexicano del Petróleo, en términos de la ley secundaria.
8.	Analizar el andamiaje jurídico concerniente a la metodología e imposición de las tarifas eléctricas en territorio nacional, así como la situación actual del Mercado Eléctrico Mayorista, con la intención de apoyar a las familias mexicanas y al mismo tiempo fortalecer a la CFE en su carácter de Empresa Productiva del Estado.
9.	Estimular el sector de energías limpias y renovables que permita alcanzar el objetivo establecido en la Ley de Transición Energética que establece que para el año 2024, cuando menos el 35% de la energía que utiliza la industria sea limpia, y de este modo seguir migrando de la dependencia que tiene el erario público de los ingresos petroleros.
10.	Analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, y de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados, emitir la Opinión correspondiente en materia presupuestaria del sector energético.
11.	Dar seguimiento y acompañamiento puntual al ejercicio de los recursos y a los trabajos, en el marco de las facultades de esta Comisión, en materia de

	energía alternativas, y a los proyectos de infraestructura e inversión de las Empresas Productivas del Estado.
12.	Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, mejor conocida como Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), a fin de que cuente con mayores herramientas jurídicas y estructurales, para garantizar de mejor manera la protección del medio ambiente y la seguridad industrial en el sector hidrocarburos.
13.	Promoción y fomento de la transición energética en materia de movilidad (electromovilidad, hidrógeno verde), a fin de que México avance en esta transición que ya se está dando en varios países del mundo, especialmente, en Europa, Estados Unidos, Canadá y algunos países asiáticos, como China o Japón.
14.	Impulso a la generación distribuida, con la finalidad de que esto incremente el porcentaje de energía proveniente de fuentes limpias y renovables, así como contribuya a combatir la pobreza y el rezago en los hogares, tal y como se está planteando en otros países europeos y en Estados Unidos, que están impulsando los paneles solares para que la población cuente con energía barata.

Se debe contextualizar, que el desplome de los precios internacionales del petróleo y la caída de su producción nacional han ocasionado que la industria energética enfrente un momento muy difícil, por lo que uno de los principales retos es la forma en la que resolveremos nuestra dependencia de la importación de petrolíferos.

En tal sentido, el Poder Legislativo deberá impulsar las reformas que permitan el perfeccionamiento del marco normativo, con la finalidad de auspiciar mayores inversiones, de afinar los esquemas de transparencia y rendición de cuentas, de mejorar los sistemas de regulación de los distintos agentes económicos participantes, de avanzar en la consolidación de mercados competitivos, de fortalecer las políticas públicas orientadas al crecimiento de la proveeduría nacional y de todas aquellas medidas que favorezcan el desarrollo sustentable del sector energético.

5. OBJETIVOS

La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales, formulará dictámenes, opiniones, informes y resoluciones que perfeccionen los instrumentos jurídicos y las políticas y programas del sector energético para propiciar:

- El desarrollo de una industria energética sustentable, competitiva y eficiente.
- La participación de nuevas inversiones y el desarrollo de nuevas tecnologías.
- La conformación de un sistema industrial de hidrocarburos diversificado.
- Fomentar la estandarización y mejora en los procesos de medición.
- La transparencia de los sistemas de medición de hidrocarburos, con auditorías periódicas por unidades de verificación acreditadas.
- Establecer el uso obligatorio de marcadores moleculares en combustibles que se comercializan en territorio nacional.
- El funcionamiento adecuado y eficiente del sistema eléctrico nacional.
- La diversificación de la matriz de generación eléctrica, reduciendo, gradualmente, la dependencia de los combustibles fósiles.
- La ampliación de la infraestructura de gasoductos.

- El desarrollo de proyectos enfocados al fortalecimiento de la red de almacenamiento, transporte, distribución y venta de petrolíferos.
- La formación de recursos humanos que el sector demanda como resultado de las nuevas necesidades del país.

5.1. Funciones legislativas

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.
- Celebrar reuniones en conferencia con la comisión homóloga de la Cámara de Senadores, cuando la naturaleza de algún asunto lo amerite.
- Organizar los eventos de discusión o de consulta que se estimen convenientes para ilustrar el proceso de dictamen de algún asunto.
- Promover los instrumentos y las acciones orientadas a fortalecer a los organismos, instituciones y entidades públicas del sector energético.

5.2. Funciones de control

- Revisar los informes que presente anualmente el titular del Poder Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión; la Secretaría de Energía; Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y de todas las dependencias y organismos vinculados con el sector energético.
- Efectuar reuniones con funcionarios públicos, cuando se discuta una ley, se estudie un asunto de competencia de la comisión o se analice la situación de cuestiones inherentes al sector energético.
- Evaluar y emitir opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 en el gasto del sector de energía.
- Colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de la política energética del país.

- Requerir a las instituciones y organismos del sector energético información y opiniones de carácter técnico y jurídico como parte del proceso para desahogar los asuntos que le sean turnados a la comisión.
- Realizar visitas de trabajo a instalaciones de la industria petrolera y eléctrica, así como a las dependencias vinculadas con el sector energético.

5.3. Funciones inherentes a los trabajos de la Comisión

- Celebrar sesiones ordinarias de la comisión cuando menos una vez por mes, sin perjuicio de convocar a reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del numeral sexto del artículo 45 de la Ley Orgánica.
- Celebrar sesiones de Junta Directiva de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuando la naturaleza de los asuntos así lo exija.
- Rendir los informes semestrales de actividades de la comisión, conforme lo dispuesto por los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Organizar y mantener actualizado el archivo y las bases de datos de los trabajos que se lleven a cabo en la comisión.
- Actualizar sistemáticamente el micrositio de la Comisión de Energía del portal de internet de la Cámara de Diputados, con la finalidad de poner a disposición de los legisladores y de la ciudadanía en general la información generada por esta unidad parlamentaria.
- Mantener contacto con la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores a fin de unificar criterios para agilizar el proceso legislativo.
- Participar en foros y reuniones de organismos, académicos, especialistas, empresarios, nacionales e internacionales de energía, para adquirir e

intercambiar experiencias en los distintos rubros del sector y del cuidado del medio ambiente.

- Llevar a cabo actividades y reuniones de trabajo que permitan a los integrantes de la comisión conocer sobre las instalaciones y nuevas tecnologías que se aplican a nivel nacional e internacional en el sector energético.
- Generar agenda con funcionarios de la administración actual y administración entrante del sector energético.
- El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, más no limitativo.
- En los casos que las iniciativas lo requieran se solicitará al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados el impacto presupuestario.

6. MARCO JURÍDICO

-
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 2. Ley de Energía para el Campo
 3. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
 4. Ley de la Comisión Federal de Electricidad
 5. Ley de Petróleos Mexicanos
 6. Ley de Transición Energética
 7. Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
 8. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear
 9. Ley de Energía Geotérmica
 10. Ley de Hidrocarburos
 11. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
-

-
12. Ley de la Industria Eléctrica
 13. Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticas
 14. Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
 15. Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos
 16. Ley del Sistema de horario en los Estados Unidos Mexicanos
-

7. CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y/O TRABAJO

SEPTIEMBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21 REUNIÓN ORDINARIA	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

COMISIÓN DE ENERGÍA

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
DE ENERGÍA PARA EL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

OCTUBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27 REUNIÓN ORDINARIA Y/O TRABAJO*	28	29	30
31						

***Reunión sujeta a modificación. (Ver nota número 2)**

NOVIEMBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13

COMISIÓN DE ENERGÍA

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
DE ENERGÍA PARA EL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

14	15	16 REUNIÓN ORDINARIA	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7 REUNIÓN ORDINARIA	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Nota 1: El presente calendario, se emite con la intención de organizar los trabajos de la Comisión, sin embargo, no es limitativo, y estará sujeto a modificaciones de conformidad con la dinámica parlamentaria.

Nota 2: Con relación a la reunión del día 27 de octubre del año en curso, podría estar sujeta a cambios, por asignación de fechas señaladas para llevar a cabo las Comparecencias de los Directores generales de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos.

Nota 3: Por lo que respecta al Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año Legislativo, se procurará llevar a cabo la correspondiente reunión ordinaria, cada miércoles, de la segunda semana, de cada mes, si la dinámica parlamentaria lo permite.

No obstante, lo anterior, la Presidencia de la Comisión de Energía se compromete a que, a través de la Secretaría Técnica de la misma, se informe de las reuniones a los integrantes en los tiempos y forma que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, la Comisión de Energía de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el fin de coadyuvar y garantizar la soberanía y seguridad energética de la nación, somete a consideración de los integrantes de la Comisión, el presente Programa Anual de Trabajo 2022-2023.

Dado en el Palacio Legislativo a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario





Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Segundo año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Diputado	Posición	Firma
 Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	A favor	E0C86960969CA2763A6B8AC8BE6D8 813C6DB99F825C15C236FC005FE1E 0174FE9695E5ECC9955AF4E7B1E8F CC3FE7D88215D0DDEA553A5EA9E2 0F9EABD6B9E89
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	Ausentes	04F5D6AF8E8160B60554CEF3F74DA 6E44047511CB35C43FAA8C7062FC4 2BCA93A3AA9A7E986A2AF2B33E719 53B2C9F567C4FEF9B12D2FF7FACC 04D058ED1C84C
 Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN)	A favor	DCEEEF63C6FAFB575E0BF7BDF569 40F73A7F3CAC634B8B31CC9B73811 2B34A3CC816A079E15D41FA7B2073 53DE03E9993183136A226B78D9DA9 D2E53EA8C6CD3
 Cuauhtémoc Ochoa Fernández (MORENA)	A favor	5A3E9717356D606182936D90C08138 9B2057B38C268999B69AC8BA0FFB5 60B5A80E0822FBAE0B9F134184C52 E0A7FA26DEDB7E0EB7ED5BF27D82 576D963DF289

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Segundo año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

F41503811515A3B3F37A83DFF2224F
B0D955A9158B9B3BDDE045A0FC0D
8AFA930D2210022717A2509A5A61A
A376342A41734D7D9AF3B485ABC78
17136F800379



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

A favor

D25DADE992E6467205524B1FC5B10
893753662567B769453ADE2FEFD43
AEFEE2184FA860F015FE112CBD825
C51B254BB8C8B61AE5C88B5397E3B
0B598AC32300



Fernando Torres Graciano

(PAN)

A favor

7EA99F0541022F5A66AF6488FA62B
CEBBB855D4F83695D561B28AD43C
C07C6F9C17FF19D1BA77E7F53940F
C43E4750F5EC46C2DE043C328ADD
EE75379EB6816E



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

C56728B3B0032B7395CA21574C3649
4AD30F1D83EAB94A0CDDFF8F8900D
ED065E8301EAD7CC43BDBAA9A019
87700FC1A124E0F607323453173783
4214BB76EB7D



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

A favor

4E5B2B6AD4C10694FCF7B6D3506BF
5A90B97247416CD6B21BC8D422211
BE9FCCBA792D2AB55B6A2BDEC639
231FEA7E1BC3F4F3A4D297B80D1A4
C5C698EA339DC

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
 Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Segundo año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor

87D6524C2806D44633C2010C180645
 64311273EDB323D5B8E47ED5C9F2E
 ECA86504D48AFE5FC7DA1DA5D06D
 2EAA6FC751D82BA7ED4DC121EEF4
 7E463D5EA1F22



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

Ausentes

6D0FC734AD9AB7DEB26757EC8287
 2D8F515991F0F614518B9478071F74
 9C80EECA2A1D2C1FF1B4168A1E5C
 264461E6E8E7A71FA709AC4D4EF9B
 49629A71A5E5E



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

595196497CB2EEE534C4B038894D4
 7322F9D1E3646476CE343191688456
 3830A334914CC1708240036C156BA0
 9F020BD6A2C6F3AAB89910F556036
 A5D0444B5D



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

160C3C7694F41AB5B9253C989B4A0
 1BC62BC8B39783B50021A79CEA68E
 0BD2D8FF657EE434CCD9D9EBE6C
 C5638FB757E63A6538EAAC9015FC8
 44C56867FD1F55



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN)

A favor

3D6820DA6C0153769D93BF6DA7E78
 2123847DAD21478D1EDEA3976E55A
 AAF44397C653E3E3DCB478674348A
 87F8585AFF8E25E7F8A2DB3352E7C
 E2867012B329

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Segundo año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

19B121D0EF989F4DCACB4C78E7A8
2FC59CEEEB87DF0C2FB24B8417E1
36D2A09257643B921E028247D4D585
41A3DE807DB2E827C576D41624B33
4CFF246DAFDC7



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

76FE67F1E19A606B9F30185F163603
CED716C1549740B959B803F91A940
F5C41816C7C5C9D503BFEC6FD4B5
69C85166F85DA7586952242B0E64B5
21AC88A5CD4



José Antonio Estefan Gillissen

(PVEM)

A favor

D1DAF42AD7AE3F39C2EF0D209DCC
4ED195967432B1980DC53B832F08A
EE8AF0B0466171DE697D02640ACA3
8211EE89F72F278B0478732E6F6DF1
E50F3F9449C7



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

5320A5B3BEB35E7ADD4B5229D1678
08AA1665BCE125F3B01592A28C749
C7C12AFAAA02A2B5A861F40A8DE
0F4F2B15F15781C5385C77559CF6B2
B48CDA125C93



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

CA636BEBB33044ED81630B69182A8
D2719755E91E8C6AE9B19B33CDCF
09ECB754C34F4CEA6A5925912CEC
4D722069CD708A40C436A7397BF5D
57E2DEE1E15410

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Segundo año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)

A favor

D16D4DB0A4818CDAB370F04B23A4
BC5EE378B9629BCB61DE40FC527A
0644538AA6E644A06CAD8ADD386BF
4B68115DAF2A3BD3D7F6D9C7A0BA
8327401F715EEC8



José Mauro Garza Marín

(MC)

Ausentes

2BABA2AA4555C1BE08B27A30BB6B
1FE838DA9B509EACDE8698E192556
59C397222EF27A7311A66E6FCB759
8B202D10B7DCE56F27F91A23764CF
D4198E336CAAD



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

F026C4A233CCCB2AB69BE8FC9097
2218419DBAE8A8F1627FCB5B54AF2
733441F47C2F7BE6A92143ABEEC7B
324D77CD86AA3C8BBF3652A1E8476
2F120F0A3B043



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(PAN)

A favor

D6A8A7CDD90289BFC309B3830A4C
C48737DF44685C4773AD8D5B99AC3
5284313F5693EB8C6E14BF2166CE0
C4651212704B71FDF31BB70E63DEA
246AFB266E4D2



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

740200699F325F7ADB16DC0DA76AA
28812D4A007D63DA4F5E130D4BC0F
5174F46341387F3FAFBCC40AF88F7
CDA7A5F9C89E27FDC106B1CE5DF7
14160673C5F5F

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Segundo año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

A favor

01416DF52DC47ADE8BF2543208807
A5CD9FA988F5A068EE78B02DC34B
775BD02585712819E40809AC135F99
4E5E8903BB95BCA5A782B303F3DD1
58ED29DDA548



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

E5C646E4329BA3BA4CBC5A96E6F5
411C9BDF54A88733CF2DE7FD47250
4B3AF6ABA6FC2E5564D4A8EE67AE
CE3CB41109E972F5D545C688FDF08
10B5C2B59B2EB5



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

Ausentes

5DF7D487B0652C679C523EF81CF8B
5A6E585E3B50F44BE17F6E05325CF
34C96F8562541D1163EB222EA68949
08292BA934EA9C6264FA10B21DE22
18F5E24283B



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

Ausentes

91D78798684B485FCD2BEDAE07ED
540E2AEC17762D9F4CDE2E56562BE
195BE1245F63A0F66D74D2E11B127
0A99BEC8643EAC7A6B531E2A59016
883210FAB503D



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor

5DCF9618B9B5BF67F92D3782DE6F0
AE98A1AD28A3CD14103BE1BEF47B
9783292DEE5C1E14E9B7A6939C695
027EE8E123D8964379E9E8B4195296
394C1D53B69C

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Segundo año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

13E287BC75C51DA3BB7E85906C308
3B2F1CC015E440EA91EC640807C2D
433A2F085034DCC0A959C3306886C
B24AE5E75A736FCFA89A8812B7B32
571EA1AA91EE



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

A favor

346C4E07F7015B07E1FE802292505F
F47BC383F22FBB9995DE5E5C8B396
DCB3EE2EA1E2F31BD9E0E823E8FA
F6660357DE5673E30D8548C66005C
F553A13510F6



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

49195EB98EFECE0D3F87858BA1BE
BACF9821E6A5FFC2EB281D4A0009F
AF23B1D75D5F18F4D59D45E081A79
8D350BE8DD6BC08C256DA30A4B3B
64FD352DC25A4F



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor

B7113E6F750AA853F514FD607A3AD
CB2B1245320195856F44C83FD7C08
55C23F9061E43FA9E6CCB40122AA9
92CEC0062A5B95F9E9C45D69E3EC
1A957BB5448CB



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

E0541FDAB1FF6D56F4D08C1A915A4
89CBF9CAEF0C663973DFCF38EF0D
2D2836CD7BBF72C93FF6CFC7C390
3CD45B095D269229602C48411AA6D
E291AB8015E89F

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Segundo año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Pedro Armentia López

(PRI)

A favor

525F0B30474D7B5555D2FB2362401A
588BAB1B5FC7440B452343836C4D5
D9E759D7038A594177B76C568067B
AEF85F271CF5EC005E7A3415DD0E9
779E7099BF1



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

3272DCF70D771AEA3B75631C74D0E
3E823C0DD84D2F188C8979FE0C55C
B065EE68D1742F1915246D7186000F
4027AE3C1D6F869A6AF57B77F05C1
DC2B815FE95



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

915E928FD09D956B5440CEC95AAB4
5AF51F38A6A83ECCEF649459022E0
C7517774B1F31D1B54D4677BCDB97
03580CB6122402C761640A3F7C058B
ADA268EAC85



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

6CC8D5D3D85625EE0A8AC76CCE91
5B44B1D5A21D9558B27C1E8645D44
E2B351D91EE3E992D3F876A14C43B
6FB6259D462FC683DB7971B162FAC
0DEC8EBE246EC



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

A favor

7B5E1C92DD736BC069FC530D81123
DA67E99163C441CA94FD96278E5C0
B72718F0D12FA370F797B446AD9691
4BEB10BFD28B7574F504146EA5790
E81B5A366B8



Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Segundo año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Yolis Jiménez Ramírez
(MORENA)

A favor

7CEAB27B3E801AD97C6C886E6D3E
78BEB6753D219EF4C823432CC228F
E60ED235C54F9705B5EE9EE59DD08
777EF5D52E2FE95CBDD1FC9651194
A4616946D9E20

Total 40

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>